

7676

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1981, de la Diputación Provincial de Sevilla, referente a la oposición para proveer dos plazas de Maestros de Enseñanza (Centro Provincial Infantil).*

La lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre a dos plazas de Maestros de Enseñanza (Centro Provincial Infantil), de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 72, de 28 de marzo de 1981. Se declaran admitidos a todos los aspirantes que solicitaron tomar parte en las pruebas, excepto a doña Dulce María Gómez Gil, don Santiago Muñoz Larrad y doña Francisca Martínez Tineo, que se excluyen por no acompañar resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

Lo que se hace público de conformidad con lo regulado en la base 5.ª de la convocatoria.

Sevilla, 21 de marzo de 1981.—El Presidente, Manuel del Valle Arévalo.—2.094-A.

7677

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1981, de la Diputación Provincial de Sevilla, referente a la oposición libre a ocho plazas de Educadoras.*

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 8 de mayo de 1981 (viernes), a las once horas, en la Escuela de Secretarías de esta Corporación, avenida de Miraflores, sin número, de esta capital.

El orden de actuación de las candidatas, previo sorteo realizado, aparece expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base novena de las reguladoras de la oposición de referencia.

Sevilla, 24 de marzo de 1981.—El Presidente, Manuel del Valle Arévalo.—2.093-A.

7678

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1981, del Ayuntamiento de Lérida, referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 34 (anexo), del día 19 de los corrientes, publica las bases y el programa de la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, trienios, grado, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los derechos de examen importan la cantidad de mil pesetas.

Lérida, 25 de marzo de 1981.—El Alcalde, Antonio Sñurana i Zaragoza.—2.089-A.

7679

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1981, de la Diputación Provincial de Sevilla, por la que se transcribe lista de admitidos al concurso para proveer la plaza de Viceinterventor.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer la plaza de Viceinterventor de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

*Aspirantes admitidos*

1. D. Ramiro Trigo Romero.
2. D. Bernardino Muñoz Herrera.
3. D. José María Escobar Gallego.
4. D. José Fernández Carmona.
5. D. José Luis García García.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público, concediéndose un periodo de reclamaciones por plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo regulado en la base 4.ª de la convocatoria.

Sevilla, 27 de marzo de 1981.—El Presidente, Manuel del Valle Arévalo.—2.092-A.

7680

*RESOLUCION de 30 de marzo de 1981, de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se transcribe relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión, en propiedad, de seis plazas de Auxiliares de Administración General.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, a continuación se relacionan los admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión, en propiedad, de seis plazas de Auxiliares de Administración General.

*Admitidos*

Acosta Gallardo, Joaquín Carlos.  
 Ailaro Lizana, José Antonio.  
 Aigarin Vélez, Margarita.  
 Agrafojo González, Ana María.  
 Alvarez Jurado, Begoña.  
 Alvarez Jurado María Jesús.  
 Alvarez Olmedo, Antonio.  
 Alviz Victorio, María Carmen.  
 Aragón Bernal, Manuela.  
 Arnaiz Verdera, Rosario.  
 Ascacibar Revueita, María Begoña.  
 Aurante Boza, María José.  
 Babot Brun, María Victoria.  
 Balbontín Pérez, Flora.  
 Baraja Cramazou, María del Carmen.  
 Bernal Parodi, Manuel.  
 Bernal Pérez, María Rosa.  
 Berea Porras, José.  
 Cabañas Rodríguez, María de la Luz.  
 Calle Sáenz, José María de la.  
 Callealta Sara, Gloria.  
 Callealta Sara, Manuela.  
 Calvente Guerrero, Isabel María.  
 Camozzi Cañabate, Remo Oliver.  
 Campe Muñoz, Jesús.  
 Camúñez Delgado, Alberto.  
 Candanedo Parra, Milagros.  
 Cano Hidalgo, Juan Antonio.  
 Cano-Manuel Díaz, Macarena.  
 Cárdenas Valle, Francisco.  
 Carmona Moreno, María Luisa.  
 Carmona Rojas, Amalia.  
 Carrero Reyes, Guadalupe.  
 Carrillo Díaz, Manuela.  
 Castán Caro, María Isabel.  
 Castillo Maldonado, Angeles.  
 Castrelo Reguera, Mercedes.  
 Castro Martín, Carlos.  
 Castro Rivera, María Teresa.  
 Cea Valls, Margarita de.  
 Coronado Guerrero, Catalina.  
 Dávila Velázquez, Antonio.  
 Delgado Cueto, María del Carmen.  
 Delgado de Mendoza y Delgado de Mendoza, Fernando.  
 Delgado de Mendoza y Delgado de Mendoza, M.ª Pilar.  
 Díaz Berea, Luis.  
 Díaz Peláez, María del Rosario.  
 Dodero Molina, Rosa.  
 Domínguez Delgado, Mercedes.  
 Domínguez Ortega, Concepción.  
 Domínguez Romero, Alfonso.  
 Domínguez Salado, Milagros.  
 Fernández Jaldón, José Indalecio.  
 Fernández Jiménez, Laura.  
 Fernández Martínez, María José.  
 Fernández Mota García, María I. Concepción.  
 Fernández Oliva, Mariana.  
 Fierro Cubiella, Juan Antonio.  
 Frade Muñoz, Cristina.  
 Fuentes Olivares, Francisco.  
 Gambín Molina, Esther.  
 Gámez Parra, José Luis.  
 Gándara González, María José.  
 García Delgado de Mendoza, María Belén.  
 García Garrido, María Paz.  
 García Jiménez, Montserrat.  
 García López, Josefina.  
 García Peinado, Mari Paz.  
 García Pérez, Rita.  
 García Pino, Inmaculada.  
 García Trinidad, Ana.  
 Gil Alonso, Carlos A.  
 Gil Bey, María del Carmen.  
 Gil Solanes, María Isabel.  
 Gómez Candorcio, María Antonia.  
 Gómez Rodríguez, María del Carmen.  
 Gómez Venegas, Manuela.  
 González de los Ríos Montiel, Concepción.  
 González Molinillo, Inmaculada.  
 Guerrero Rendón, Encarnación.  
 Gutiérrez Ramírez, Ana.  
 Gutiérrez Sánchez, María del Pilar.  
 Hernández Olmo, Gema.  
 Hidalgo Abujas, María del Carmen.  
 Holgado Holgado, María del Carmen.  
 Hortejano Castro, María.  
 Huguet Moya, María del Carmen.  
 Juliá Diáñez, Rosa María.  
 Juliá Juliá, María del Carmen.  
 Landín López, Luis Miguel.  
 Larrán López, Rafaela.  
 Latorre Pinto, María del Carmen.  
 Lozano Delgado, Cándido.  
 Marín Rendón, Antonio.  
 Marín Rendón, José.

Márquez Carmona, Adoración.  
 Martín Amado, Manuel.  
 Martínez Amaya, María Dolores.  
 Martínez Delgado-Ureña, Pedro Luis.  
 Martino Beardo, José Antonio.  
 Mercant Caso, María de los Angeles.  
 Miranda Sánchez, Juan Manuel.  
 Montes Gala, María de los Angeles.  
 Morales Pantoja, Margarita.  
 Muñoz López María Dolores.  
 Muriel Gallardo, María de las Mercedes.  
 Nocete Merelo, Juana María.  
 Noguera Rodríguez, María.  
 Patiño Ruiz, Antonia.  
 Peleteiro Fernández, Isabel.  
 Pérez Máximo, Estrella.  
 Pradas Moreno, María Isabel.  
 Ramírez Fuentes, Inmaculada.  
 Remesal Brenes, Amparo.  
 Revuelta Gómez, José Antonio.  
 Riera de la Plaza, Isabel.  
 Rincón Aguilar, María José.  
 Rivero Sierra, Raimundo.  
 Rodríguez Aroca, María José.  
 Rodríguez de Lavalle, Margarita.  
 Rodríguez Lobato, José Antonio.  
 Rodríguez Martín, María José.  
 Rodríguez Manzano, María Luisa.  
 Rodríguez Medina, Felipe Antonio.  
 Rodríguez Ruiz, María Dolores.  
 Rodríguez-Sánchez Magener, Carmen.  
 Rodríguez Venegas, María Angeles.  
 Romero Peña, José María.  
 Romero Sánchez, Elvira.  
 Ruiz Arriaza, José Luis.  
 Ruiz Figueroa, Marina.  
 Ruiz Ramos, Francisca.  
 Ruiz Taibo, Antonio.  
 Sacaluga Rodríguez, María Isabel.  
 Sájara Caballero, María José.  
 Samalea Aristoy, Beatriz.  
 Sánchez Franco, Pilar.

Sánchez Ortega, Ana María.  
 Sánchez Pérez, Rosario.  
 Sánchez Sainz, Marina.  
 Sancho Vázquez, Cristina.  
 Santana Cañas, Isabel.  
 Santos Díaz, Rosario.  
 Selvático Márquez, Salvador.  
 Sifón Pizarro, Carmen.  
 Soier Cuesta, María Delfina.  
 Terroba García, Margarita.  
 Tey Patrón, José Luis.  
 Torres del Pozo, Isidora Marta.  
 Tur Ivars, Clara.  
 Vicho Recuero, Cristina.  
 Vicente de la Pascua, Lourdes de.  
 Vicente de la Pascua, Rosario de.  
 Vidal de la Fuente, María del Carmen.  
 Villar Bouzón, Gloria.  
 Villena Ojeda, Ventura.

#### Excluidos

Camino Leo, Teresa (por no cumplir los requisitos de reintegro).  
 Fernández Miró, Patricia (por no cumplir los requisitos exigidos en la base 3.ª de la convocatoria).  
 Moreno Sánchez, Joaquín (por no cumplir los requisitos de reintegro).

Las reclamaciones contra la lista provisional podrán ponerlas los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación que se efectuará a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por acuerdo de la Corporación en su sesión del día 19 de febrero de 1980 y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se acumula una plaza de Auxiliar de Administración General a la convocatoria de cinco plazas de dicho subgrupo aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1981.

Cádiz, 30 de marzo de 1981.—El Presidente, Gervasio Hernández Palomeque.—2.084-A.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7681

*REAL DECRETO 592/1981, de 27 de marzo, sobre garantía de prestación de servicios públicos por «Ferrocarriles Vascos».*

El servicio público del transporte de viajeros por ferrocarril en las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa no puede quedar paralizado, como tal servicio público, por el ejercicio del legítimo derecho de huelga de los trabajadores de dichos medios de transporte urbano, habida cuenta del grave perjuicio que ello ocasionaría a los usuarios de dichos medios de comunicación, esenciales en dichas provincias.

Parece evidente la necesidad de adoptar las medidas precisas para garantizar el funcionamiento de dicho servicio público, haciendo compatibles unos intereses generales con los derechos individuales de los trabajadores.

El derecho de huelga de los trabajadores, amparado por el artículo veintiocho de la Constitución, debe conjugarse con las garantías, igualmente reconocidas en dicho artículo, que requieren el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad y cuya adopción corresponde al Gobierno.

En su virtud, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo décimo del Real Decreto-ley diecisiete/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de marzo, a propuesta de los Ministros de Interior, Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y Transportes y Comunicaciones, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo primero. Cualquier situación de huelga que afecte al personal de «Ferrocarriles Vascos», se entenderá condicionada a que se mantengan los servicios esenciales.

Artículo segundo. A tal efecto, el Gobernador civil de la provincia determinará, con carácter restrictivo, el personal y servicios mínimos estrictamente necesario para asegurar la presta-

ción de los servicios de transporte esenciales, así como que se realicen en condiciones de máxima seguridad.

Artículo tercero. Los paros y alteraciones del trabajo del personal que se determine de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo serán considerados ilegales a los efectos del artículo dieciséis punto uno del Real Decreto-ley diecisiete/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de marzo.

Artículo cuarto. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación ni tampoco respecto a la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

Artículo quinto. El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
 PIO CABANILLAS GALLAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

7682

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1981, del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, por la que se amplía la catalogación de vehículos de primera categoría a efectos de la aplicación de la tarifa de primas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de Vehículos de Motor*

Ilmo. Sr.: La Resolución del Fondo Nacional de Garantía de 11 de septiembre de 1980, de acuerdo con los criterios contenidos en la Orden ministerial de 30 de julio de 1980, procedió a la catalogación de los vehículos de fabricación nacional y extranjera de uso más frecuente. Al mismo tiempo estableció